



PROCURADURÍA
AMBIENTAL
GOBIERNO DE CHIAPAS

DIRECCION GENERAL

CHIAPAS
de Corazón

2024 "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Informe Anual de Actividades 2024

Boulevard Andrés Serra Rojas, número 1090, Torre Chiapas, nivel 7
Colonia Paso Limón, C.P. 29045, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Conmutador: 961 691 2326, Ext. 69985



2024 "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

CONTENIDO

- I. PRESENTACIÓN
- II. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
- III. ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024
- IV. SERVIDORES CAPACITADOS
- V. CONCLUSIONES
- V. GLOSARIO DE TÉRMINOS



2024 "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

I. PRESENTACIÓN

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas, es consciente de su deber de responsabilidad para implementar las acciones permanentes que favorezcan la ética dentro de la PAECH; en consecuencia, da respuesta a las necesidades relativas al cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, en el ámbito de su competencia y en protección de los derechos fundamentales.

Cierto es que un profesional que desempeña una función pública, debe ser capaz de pensar estratégicamente, innovar, cooperar, aprender y desaprender cuando sea necesario, desarrollar formas más efectivas de trabajar; desafortunadamente, los casos de corrupción y violencia en el ámbito del Servicio Público son el resultado de los profesionales que no trabajan de una forma ética.

Los Valores y Principios Éticos, así como las Reglas de Integridad, son fundamentales para el desempeño de las funciones de los servidores públicos ya que se establece un ambiente de conductas íntegras y previene la corrupción y todo tipo de violencia, siendo una responsabilidad de los servidores públicos, que en el ejercicio de sus funciones se apeguen a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por méritos, eficacia, integridad y equidad, con el fin de que impere una conducta digna que fortalezca a la PAECH, y que a su vez responda a las necesidades de los ciudadanos y se cree una visión más inclusiva de respeto, que genere certeza, compromiso, satisfacción e interés público, con el compromiso de proteger los valores y honrar la confianza depositada en cada miembro que integran el Comité.



2024 "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

II. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL.

NOMBRE	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
C.P. José Antonio Vázquez Pérez Delegado Administrativo y Presidente del Comité	9616912326 ext. 69985	cepci.paech@gmai.com
C.P. Juan María Jiménez Ovando Analista Administrativo de la Delegación Administrativa y Secretario Ejecutivo	9616912326 ext. 69985	cepci.paech@gmai.com
Lic. Gmelina Gutiérrez Paredes Directora de Asuntos Ambientales e Integrante Titular del Comité	9616912326 ext. 69986	cepci.paech@gmai.com
Lic. Enedino Jiménez Álvarez Analista Técnico de la Dirección de Asuntos Ambientales y Secretario Técnico del Comité	9616912326 ext. 69986	cepci.paech@gmai.com
Lic. Erik de Jesús Macías Núñez Profesionista del Área Jurídica	9616912326 ext. 69986	cepci.paech@gmai.com
C.P. Hernán Aguilar Álvarez Suplente de la Contraloría de Auditoría Pública para el Sector Medio Ambiente y Trabajo de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública	9616912326 ext. 69987	cepci.paech@gmai.com



2024 "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

III. ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024.

A continuación, se presentan las metas y actividades específicas, que se consideraron a fin de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética de la PAECH.

Objetivo	Meta	Actividad Específica	Mecanismo de Verificación	Estatus	Fundamento Legal
1. Dar a conocer el Directorio de los Integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas PAECH, así como los miembros invitados.	Informar al personal de la PAECH Chiapas, quienes son los Servidores Públicos miembros del CEPCI.	Elaboración del directorio de los integrantes del CEPCI y darle difusión interna para conocimiento de todo el personal de la PAECH.	Correos electrónicos, y publicación en la página web institucional.	Cumplida	Art. Segundo Transitorio del Código de Honestidad y Ética.
2. Difundir y promover el contenido del Código de Ética y del Código de Conducta.	Dar a conocer los Códigos al personal de la PAECH.	Capacitación del personal de la PAECH y banners en la página web institucional.	Carta compromiso, Constancia de capacitación en línea, Tríptico informativo.	Cumplida	Art. 36 del Código de Honestidad y Ética.
3. Elaboración y Aprobación del (PAT) 2024, Programa Anual de Trabajo del CEPCI.	Aprobación del Programa Anual de Trabajo 2024.	Elaborar y presentar a los miembros del Comité de Ética el Plan Anual de Trabajo para el ejercicio 2024 para su aprobación en	Acta de la Primera Sesión Ordinaria SO/PAECH/001/2024, aprobando el PAT 2024 PAT 2024 aprobado.	Cumplida	Art. 71 Fracción II del Código de Honestidad y Ética.



2024 "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

		la Sesión Ordinaria correspondiente.			
4. Difundir los Principios Constitucionales y los valores del Código de Ética y Código de Conducta.	Que los Servidores Públicos conozcan los Principios y Valores para el adecuado desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones.	Capacitación en temas de Ética, Integridad y Prevención de Conflicto de Interés.	Constancias de capacitación en línea. Campaña de Integridad Pública.	Cumplida	Art. 36 del Código de Honestidad y Ética.



2024 "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

<p>5. Establecer los Mecanismos que se emplearán para verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta.</p>	<p>Aprobación de los Indicadores del Cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta y método para evaluar los resultados obtenidos.</p>	<p>Elaborar y presentar a los miembros del Comité de Ética, los Indicadores del Cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta y método para evaluar los resultados obtenidos, para su aprobación en la Sesión Ordinaria correspondiente.</p>	<p>Acta de la Primera Sesión Ordinaria SO/PAECH/001/2024 aprobando los Indicadores del Cumplimiento.</p> <p>Indicadores del Cumplimiento aprobados.</p> <p>Acta de la Segunda Sesión Ordinaria SO/PAECH/002/2024, aprobando los Mecanismos de Verificación de la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta.</p> <p>Mecanismos de Verificación de la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta Aprobados.</p>	<p>Cumplida</p>	<p>Art. 71 Fracción IV y V del Código de Honestidad y Ética.</p>
--	--	--	--	-----------------	--



2024 "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

6. Difundir bases claras para determinar el incumplimiento por parte de los Servidores Públicos de la PAECH.	Aprobación y difusión del Protocolo de Recepción y Atención de Quejas y/o Denuncias ante el CEPCI por incumplimiento al Código de Ética y Código de Conducta de la PAECH.	Elaborar y presentar a los miembros del Comité de Ética el Protocolo de Recepción y Atención de Quejas y/o Denuncias ante el CEPCI por incumplimiento al Código de Ética y Código de Conducta de la PAECH, para su aprobación en la Sesión Ordinaria correspondiente.	Acta de la Primera Sesión Ordinaria SO/PAECH/001/2024, aprobando el Protocolo de Recepción y Atención de Quejas y/o Denuncias ante el CEPCI por incumplimiento al Código de Ética y Código de Conducta de la PAECH, el cual no fue modificado para este ejercicio. Protocolo de Recepción y Atención de Quejas y/o Denuncias ante el CEPCI por incumplimiento al Código de Ética y Código de Conducta de la PAECH aprobado.	Cumplida	Art. 71 Fracción VII del Código de Honestidad y Ética.
--	---	---	--	----------	--



2024 "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

<p>7. Fungir como Órgano de Consulta y Asesoría Especializada en asuntos relacionados con el Código de Ética y Código de Conducta.</p>	<p>Dar Asesoría, Atención y Canalización a los Servidores Públicos que en el desempeño de sus funciones incumplan con el Código de Ética y el Código de Conducta.</p>	<p>Difundir el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y el Acoso Sexual, el Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación y el Protocolo de Atención de Quejas y Denuncias por Incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta de la PAECH, entre todo el personal.</p>	<p>Circular No. PAECH/DA/CEPCI/002/2024 Circular No. PAECH/AJ/004/2024</p>	<p>Cumplida</p>	<p>Art. 71 Fracción VII y VIII del Código de Honestidad y Ética.</p>
--	---	--	---	-----------------	--



2024 "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

<p>8. Fomentar acciones permanentes en materia de Respeto a los Derechos Humanos, Prevención de la Discriminación, Igualdad de Género, Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual.</p>	<p>Sensibilizar y Capacitar en materia de Ética, así como fortalecer el desempeño del personal al servicio de la PAECH.</p>	<p>Capacitar al personal adscrito a la PAECH, a través de los cursos diseñados e impartidos por el Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos de la CEDH, la Secretaría de Igualdad de Género y la Secretaría de la Honestidad y Función Pública.</p>	<p>Constancias de Capacitación en línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> *El Conflicto de Interés en la Administración Pública. *Ética e Integridad. <p>Memoria fotográfica de las campañas:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Anticorrupción *Basta de violencia *Contra la discriminación *Contra el hostigamiento sexual *Integridad Pública <p>Publicación en la página web institucional del Pronunciamiento "Cero Tolerancia a las Conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el Ámbito Laboral, así como toda forma de Violencia contra las Mujeres o cualquier Acto que Atente o Vulnere la Dignidad e Integridad de las Personas".</p>	<p>Cumplida</p>	<p>Art. 71 del Código de Honestidad y Ética.</p> <p>Numeral 13 del "Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual"</p>
---	---	--	--	-----------------	---



2024 "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

<p>9. Elaboración y Presentación del Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas PAECH.</p>	<p>Aprobación del Informe Anual de Actividades del CEPCI 2024</p>	<p>Elaborar y Presentar a los miembros del Comité de Ética, el Informe Anual de Actividades correspondiente al ejercicio fiscal 2024</p>	<p>Informe Anual de Actividades IAA 2024, que será presentado para su aprobación en la Primera Sesión Ordinaria 2025.</p>	<p>Cumplida</p>	<p>Art. 71 Fracción XVI del Código de Honestidad y Ética.</p>
<p>10. Reconocer a los Servidores Públicos que promuevan acciones o que realicen aportaciones que se puedan implementar para reforzar la cultura ética y la integridad entre el personal adscrito a la PAECH.</p>	<p>Promover e incrementar al interior de la PAECH, la cultura de la Ética e Integridad Pública y la de Prevención de Conflicto de Interés.</p>	<p>Otorgamiento de reconocimientos o premios que podrán consistir en documento escrito, libro o algún detalle que determine el Comité, el cuál será entregado en reconocimiento a la integridad y/o al mérito por cumplimiento a las disposiciones en materia de ética.</p>	<p>El reconocimiento fue verbal por parte del Titular de la PAECH, el cual fue realizado ante todos los Servidores Públicos.</p>	<p>Cumplida</p>	<p>Art. 71 Fracción XV del Código de Honestidad y Ética.</p>



2024 "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

<p>11. Optimizar la calificación emitida por el Órgano Estatal de Control, al desempeño del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas PAECH.</p>	<p>Mejorar la calificación que obtuvo el Comité, en la evaluación de cumplimiento y en la evaluación de desempeño por los trabajos del CEPCI durante el ejercicio 2024.</p>	<p>Realizar acciones que fomenten la Ética e integridad al interior de la PAECH, a fin de armonizar el ambiente organizacional, y la prevención de conflictos de interés, además de cumplir con los requisitos establecidos en los criterios de evaluación emitidos por la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética, de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Estado de Chiapas.</p>	<p>Información cargada en Sistema CEPCI. Resultados de la Evaluación de Cumplimiento y la Evaluación de Desempeño por los trabajos del CEPCI, durante el ejercicio 2024, emitido por el Órgano Estatal de Control.</p>	<p>Pendiente de los Resultados</p>	<p>Art. 4°, 5°, °6, 7° y 8° de los Criterios para la Homologación en la Elaboración, Medición, Evaluación y Publicación del IAA, Indicadores de Cumplimiento de los CEPCI.</p>
---	---	---	---	------------------------------------	--



2024 "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

IV. SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS.

El Comité de Ética informó a todos los Servidores Públicos de la PAECH como parte de las Actividades de Capacitación, Sensibilización y Difusión en materia de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés, el contenido de los siguientes documentos:

1. "Protocolo de Actualización de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación".
2. "Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual".

Los cuales fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado No. 060 de fecha 2 de octubre del año 2019, los cuales están disponibles para consulta en la Delegación Administrativa de la PAECH y en:

https://shyfpchiapas.gob.mx/codigo_etica/

De igual forma, se invitó a los Servidores Públicos de la PAECH como parte de las actividades de Capacitación a participar de manera virtual en los Cursos que se mencionan a continuación: "Ética e Integridad", "Mecanismos de Recepción y Atención de Denuncias", "Derechos Humanos de las Mujeres", "Causas Estructurales de la Violencia de Género", "Masculinidades: Hacia la Construcción de una Cultura de Paz e Igualdad", "Protocolo Contra el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual V. 2.0, y una vez concluido al 100% por parte del personal del PAECH, obtuvieron Constancia como Evidencia, dicha capacitación se encuentra disponible en:

https://shyfpchiapas.gob.mx/codigo_etica/capacitacionEtica

https://shyfpchiapas.gob.mx/codigo_etica/capacitacionConflicto

Además se les entregó a cada Servidor Público el tríptico informativo CEPCI y se colocaron carteles de las diversas campañas en lugares estratégicos de la Dependencia, lo anterior, como herramienta de apoyo para que todo el personal de la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas que conozca del posible incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o al Código de Conducta, pueda acudir ante este Comité para presentar la denuncia correspondiente, la cual será atendida de conformidad con lo que estipula el Artículo 106 del mismo Código.



V. CONCLUSIONES.

El propósito principal del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, es promover al interior de la PAECH, una cultura Ética, de respeto a los valores, principios y reglas de integridad, establecidos en el Código de Conducta entre todos los Servidores Públicos; a través del conocimiento y el convencimiento, para que todo el personal asuma los compromisos establecidos en el mismo; la sensibilización a los miembros del Comité y la capacitación al personal a través de los diferentes medios del contenido del Código de Conducta, de los compromisos establecidos y de las Reglas de Integridad, como medidas preventivas contempladas en el Programa Anual de Trabajo.

Para dar atención y cumplimiento a las acciones comprometidas en el PAT, en el ejercicio 2024 se mantuvo la difusión en medios electrónicos, manteniendo la publicación en la página oficial de la Procuraduría, el Código de Conducta y las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés y se puso a disposición de todo el personal, el contenido del "Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación" y del "Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual", los cuales fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado No. 060 de fecha 2 de octubre del año 2019, los cuales están disponibles para consulta en la Delegación Administrativa de la PAECH y en https://shyfpchiapas.gob.mx/codigo_etica/.



2024 "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

El Comité de Ética de la PAECH, llevó a cabo Cuatro Sesiones Ordinarias, en las que se levantaron las Actas respectivas, mediante las cuales se sometieron para aprobación, diversos asuntos, tales como: el Informe Anual de Actividades 2024, el Calendario de Sesiones Ordinarias del CEPCI para el ejercicio 2024, el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2024, los Indicadores del Cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta, los Mecanismos de Verificación de la Aplicación y Cumplimiento del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta 2024; se publicaron en la página web Institucional el Protocolo de Recepción y Atención de Quejas y/o Denuncias ante el CEPCI por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad ni al Código de Conducta que permita medir el índice de eficacia en la mejora de los Procesos y en la Atención de Quejas y/o Denuncias.



Handwritten blue ink marks, including a large number '6' and several illegible signatures or initials.